

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## SUBSECRETARÍA

Escalafón de los funcionarios de esta Presidencia formado en virtud de las disposiciones vigentes.

Número de orden.	Número de origen.	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD	Antigüedad conforme al art. 5.º de la Ley de 30 de Junio de 1905.			TIEMPO EN LOS SERVICIOS																
			LOCALIDAD	PROVINCIA		Días	Meses	Años.	En la clase.			En la Administración del Estado.													
									Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.											
<b>PERSONAL ACTIVO</b>																									
		Oficial Mayor, Jefe de Administración de segunda clase.																							
1	1	Ilmo. Sr. D. Francisco de P. Espeluz y de Matienzo.....	Habana.....	Habana.....	68	1.º	Febrero...	1893	10	6	>	43	1	19											
		Jefe de Negociado de primera clase.																							
2	1	D. Aquilino de Celis y Nicolás...	Sevilla.....	Sevilla.....	64	12	Mayo.....	1889	7	6	>	23	8	9											
		Jefe de Negociado de segunda clase.																							
3	1	D. Agustín Jiménez y Pérez de Vargas.....	Audújar.....	Jaén.....	61	31	Diciembre.	1906	4	5	11	27	14	28											
		Jefe de Negociado de tercera clase.																							
4	1	D. Carlos Fort y Morales de los Ríos.....	San Sebastián.....	Guzmán.....	35	1.º	Febrero....	1910	4	5	11	12	9	>											
		Oficial primero de Administración civil.																							
5	1	D. Gregorio Martínez de Diego...	Trigueros.....	Valladolid.	46	1.º	Febrero....	1910	4	5	11	14	>	>											
		Oficiales segundos de Administración civil.																							
6	1	D. Jerónimo Gervasio y Guillén...	Calatayud.....	Zaragoza..	41	24	Octubre...	1904	6	6	>	9	8	7											
7	2	D. José García y Jiménez.....	Ocaña.....	Toledo.....	36	17	Diciembre.	1904	4	5	>	17	8	2											
		Oficiales terceros de Administración civil.																							
8	1	D. Arturo Lope Gerafa.....	Serón.....	Soria.....	39	2	Enero.....	1905	6	6	>	20	5	21											
9	2	D. Abilio Gervás Caivo.....	Laguna de Duero.....	Valladolid	41	1.º	Julio.....	1906	4	5	>	9	5	14											
		Oficial cuarto de Administración civil.																							
10	1	D. Pedro Zapico Morán.....	Rucayo.....	León.....	41	1.º	Enero.....	1907	4	5	>	21	6	19											
<b>ESCRIBIENTES</b>																									
Aspirantes á Oficial.																									
11	1	D. Emiliano de la Peña Avila.....	Paradinas.....	Salamanca.	41	19	Junio.....	1906	8	>	18	20	6	16											
12	2	D. Eduardo Tirado Ruiz.....	Cañete de las Rodas.....	Córdoba...	43	30	Junio.....	1906	7	11	>	7	11	>											
13	3	D. Emilio Gil del Real.....	Puerto Príncipe.....	Habana.....	43	22	Mayo.....	1907	7	1	9	16	11	9											
<b>PORTEROS</b>																									
Mayor primero.																									
14	1	D. Juan Manuel Peña y Pañilla..	Audújar.....	Jaén.....	55	25	Febrero...	1884	3	1	15	36	3	17											
		Mayor segundo.																							
15	1	D. Francisco Mouriz de la Torre..	Labio.....	Lugo.....	56	1.º	Julio.....	1886	3	1	15	36	>	29											
		Primeros.																							
16	1	D. Gregorio Cardenal Pérez.....	Yunquera.....	Guadalajara..	52	17	Abril.....	1891	11	5	15	31	6	6											
17	2	D. Calixto Sánchez Hernández...	Campillo de Azaba.	Salamanca..	41	18	Enero.....	1906	3	1	15	14	11	4											
		Segundos.																							
		D. Antonio Muñoz Aranda.....	Lucena.....	Córdoba...	42	23	Junio.....	1904	14	>	15	17	2	15											
		D. Antonio Montero Luna.....	Rambal.....	Córdoba...	43	20	Junio.....	1903	11	>	11	23	6	>											
		D. Antonio Leal Raza.....	Comares.....	Málaga.....	39	10	Noviembre	1911	2	7	22	19	9	12											
<b>PERSONAL PASIVO</b>																									
1	1	D. Carlos Manuel Villameriel (1)	Villameriel.....	Palencia...	55	12	Agosto....	1890	>	11	19	20	>	21											

Madrid, 30 de Junio de 1914.—El Subsecretario, E. Marqués de Santa Cruz.

(1) Cesante á su instancia; incluido en este escalafón por Real orden, á los efectos que solicitó en 26 de Abril de 1914.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado que se cita.

*Número de prórrogas de incorporación á filas que se asignan á las Cajas de recluta que se expresan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 de la vigente ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912.*

Re- giones.	COMISIONES MIXTAS DE RECLUTAMIENTO	CAJAS DE RECLUTA	Número de prórro- gas que se asignan.	Re- giones.	COMISIONES MIXTAS DE RECLUTAMIENTO	CAJAS DE RECLUTA	Número de prórro- gas que se asignan.
		Número				Número	
		Madrid.....	1			<i>Suma anterior.....</i>	335
		Idem.....	2			Alicante.....	48
	Madrid.....	Idem.....	3			Alicoy.....	49
		Getafe.....	4			Orhuola.....	50
		Alcalá.....	5			Marcia.....	51
	Toledo.....	Toledo.....	6			Cartagena.....	52
		Talavera.....	7		3. <sup>a</sup>	Lorca.....	53
	Segovia.....	Segovia.....	8			Cieza.....	54
	Avila.....	Avila.....	9			Albacete.....	55
1. <sup>a</sup>	Ciudad Real...	Ciudad Real.....	10			Hellín.....	56
		Aloásar de de San Juan..	11			Teruel.....	59
		Badajoz.....	12			Alcañiz.....	60
	Badajoz.....	Zafra.....	13			Barcelona.....	61
		Villanueva de la Serena.	14			Idem.....	62
		Cáceres.....	15			Idem.....	63
		Plasencia.....	16			Idem.....	64
	Guadalajara...	Guadalajara.....	17			Idem.....	65
		Ouences.....	57			Idem.....	66
	Ouences.....	Tarancón.....	58		4. <sup>a</sup>	Idem.....	68
		Savilla.....	18			Lérida.....	69
		Utrera.....	19			Balaguer.....	70
	Savilla.....	Carmona.....	20			Gerona.....	71
		Osuna.....	21			Olot.....	72
		Córdoba.....	22			Tarragona.....	73
		Lucena.....	23			Tortosa.....	74
		Montoro.....	24			Zaragoza.....	75
		Huelva.....	25			Idem.....	76
		Valverde del Camino...	26			Olataynd.....	77
		Cádiz.....	27			Huesca.....	78
		Jerez.....	28			Barbastro.....	79
		Algeciras.....	29			Pamplona.....	80
2. <sup>a</sup>		Jaén.....	30		5. <sup>a</sup>	Tafalla.....	81
		Ubeda.....	31			Logroño.....	82
		Linares.....	32			Logroño.....	83
		Granada.....	33			Soria.....	84
		Guadix.....	34			Soria.....	85
		Motril.....	35			Burgos.....	86
		Málaga.....	36			Miranda.....	87
		Antequera.....	37			Vitoria.....	88
		Ronda.....	38			San Sebastián.....	89
		Almería.....	39		6. <sup>a</sup>	Bilbao.....	90
		Huércal-Overa.....	40			Durango.....	91
		Valencia.....	41			Santander.....	92
		Idem.....	42			Torrelavega.....	93
		Idem.....	43			Palencia.....	94
		Játiva.....	44			León.....	95
		Aleira.....	45			León.....	96
3. <sup>a</sup>		Castellón.....	46		7. <sup>a</sup>	Antorga.....	97
		Vinaroz.....	47			Valladolid.....	98
		<i>Suma y sigus.....</i>	385			<i>Suma y sigus.....</i>	743

Re- giones.	COMISIONES MIXTAS DE RECLUTAMIENTO	CAJAS DE RECLUTA	Número de prórrogas que se asignan	Re- giones.	COMISIONES MIXTAS DE RECLUTAMIENTO	CAJAS DE RECLUTA	Número de prórrogas que se asignan					
		Número										
		<i>Suma anterior</i> .....	742		<i>I. Iae.</i>							
7. <sup>a</sup>	Valladolid	Media del Campo.....	95	1	Balea- res.	Mallorca.....	Palma..... 12 Inca..... 9					
		Zamora.....	Zamora.....			96	3	Menorca.....	Mahón..... 1			
			Toro.....			97	2	Ibiza.....	Ibiza..... 2			
		Salamanca.....	Salamanca.....			98	19	<i>Suma en Baleares</i> .....		24		
			Ciudad Rodrigo.....			99		5	Tenerife.....	Santa Cruz de Tenerife..... 3 Orotava..... 2 San Sebastián (Hierro)..... >		
		Oviedo.....	Oviedo.....			100	8	Canar- ias.	Gran Canaria.....	Las Palmas..... 3 Güta..... >		
			Cangas de Oza.....			101			1	La Palma.....	Santa Cruz de la Palma..... 1	
			Gijón.....			102				1	Lanzarote.....	Arreife..... >
			Pavia.....			103					5	Fuerteventura.....
		La Coruña.....	La Coruña.....			104	1	Gomeis.....	San Sebastián..... 1			
Santiago.....	205		1	<i>Suma en Canarias</i> .....		10						
Batas de.....	106			1	RESUMEN							
El Ferrol.....	El Ferrol.....	107	5		En la Península.....	839						
	Orense.....	108		1	En Baleares.....	24						
Orense.....	Alfariá.....	109	5		En Canarias.....	10						
	Valdeorras.....	110		1	TOTAL GENERAL.....			873				
8. <sup>a</sup>	Lugo.....	Lugo.....	111		2							
		Mondedero.....	112	5								
		Munforte.....	113			9						
Pontevedra.....	Pontevedra.....	114	3									
	La Estrada.....	115		2								
	Vigo.....	116			4							
<i>Suma en la Península</i> .....			839									

Madrid, 1.º de Agosto de 1914.—J. Fre.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, ó contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Masina.

11692

A DE EDGONZALEZ, Fernando; hijo de Luis y de Elvira, natural de Ocaña de la Mancha, Ayuntamiento de Ocaña, provincia de Toledo, casado, soltero, profesión libre, de veintidós años, estatura 1,614 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 86, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Ocaña, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde.—Lugo, 26 de Julio de 1914.—Francisco Sánchez de Ocaña. JG—7395

11693

ALBA FERNANDEZ, Belarmino; hijo de Pedro y Joaquina, natural de Amarfe, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión libre, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Polanco, número 8, D. Cayetano Alvarez Bardón, residente en esta Plaza.—Ocaña, 20 de Julio de 1914.—D. Ocaña, Juez instructor, Cayetano Alvarez Bardón. JG—7383

11694

ALVIRADARCULLISTA, Juan; hijo de Antonio y Manuela, natural de Cruellas de Gerona de veintidós años, casado, de profesión libre, estatura 1,711 metros; color moreno, ojos al pelo, nariz regular, sin marca; domiciliado últimamente en Cruellas, provincia de Gerona; procesado por la falta de concentración á fines; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tercera, número 26, de Caballería, D. José Cotrina Rodríguez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde. Villafranca del Panadés, 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Cotrina. JG—7410

11695

ARA CAMON José; hijo de Joaquín y Dominica, natural de Laosa, provincia de Huesca, de veintitrés años, soltero, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Pau (Francia); procesado por falta de concentración á la Caja de Huesca, número 77; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, don José Otegui Rodríguez residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde.—Jaén, 22 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor José Otegui. JG—7377

11696

ARTO GIL Manuel; hijo de Manuel y la Mariana, natural de Embón, provincia de Huesca, de veintidós años, de oficio labrador; domiciliado últimamente en Embón, Juzgado de primera instancia de Jaén (Huesca) procesado por la falta grave de concentración á la Caja de Huesca, número 77; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, don José Otegui Rodríguez residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde.—Jaén, 22 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Otegui. JG—7376

11697

BARCELÓ ARBONÉ, Alfredo; hijo de

Rafael y de María natural de Barcelona, averiguado en ídem, de veintidós años, de oficio comerciante, de estado soltero, estatura 1641 metros, color sano, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción y esta; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cerdeña, número 42, D. Francisco Lara y Gómez, publicándose en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—7379

11698

BARRACA Y RUIZ MATEO, D. Andrés; hijo de D. Enrique y de D. Amelia, natural de Melilla (Málaga), de estado soltero, profesión, ex Oficial de Administración Militar, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 86 duplicado; procesado por el delito de posesión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Emilio Manjón y Mellor, en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz.—San Fernando, 28 de Julio de 1914.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Emilio Manjón. JM—7404

11699

BOLIVAR SANCHEZ, Macías; hijo de Juan y de María, natural de Ronda (Málaga); averiguado en Ronda, hijo del comercio, de veintidós años, de estado soltero, destinado como falta á concentración al Regimiento Infantería de Ceuta, número 80, y al que se le instruye expediente por dicho motivo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja de Ronda de Ronda, número 28, D. Joaquín López Zañaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ronda, 23 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín L. Zañaga. JG—7403

11700

BUGAREN FERNANDEZ, José; hijo de Salvador y de Juana, natural de Mosenda, Ayuntamiento de Puerto de partido judicial de Tuy (Pontevedra), de estado soltero, profesión, periodista, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Mosenda (Pontevedra); procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuervo; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Irujo Soata, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Irujo Soata. JG—7405

11701

GASAN, Francisco; de estado casado, profesión, marinero; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Corbeta, D. José Montero y Figueroa.—Málaga, 29 de Julio de 1914.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, José Montero. JM—7396

11702

CASAMORT PERI H, Jaime; hijo de Esteban y Rosa, natural y Semi hijo últimamente en Perelada (Girona), de estado soltero, profesión, labrador, de veintidós años, estatura 1630 metros; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guardacajeros, número 20, D. José Camps M. néades, de guarnición en Valencia.—Valencia, 21 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—7388

11703

COCH TUBAU, Jaime; hijo de Juan y de María, natural de Torrá, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión, bracerero, de veintidós años, estatura 1650 metros; sus rasgos: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, vira marcial, producción buena; domiciliado últimamente en San Cristóbal de Torrá, provincia de Gerona; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Pedro Martínez Morales, residente en esta Plaza, y de no efectuar la presentación, será declarado rebelde.—Vich, 21 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Martínez. JG—7391

11704

COSTA PAROKS Joaquín; hijo de Francisco y de Clara, natural de San Martí, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión, constructor de cascos, estatura 1590 metros; domiciliado últimamente en San Martí, provincia de Gerona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Pedro Martínez Morales, residente en esta Plaza, y de no efectuarse será declarado rebelde.—Vich, 23 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Martínez. JG—7408

11705

CRIBSPIB EIM-SAB, Francisco; hijo de Jaime y de Juana, natural de Pollensa (Mallorca, Baleares), de estado soltero, profesión, jornalero, de veintidós años, estatura 1630 metros, perimetro torácico 88 centímetros, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Pollensa; procesado por la falta de concentración á Cuervo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, don Ramón López R. mas, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Menores, número 2, de guarnición en Mahón (Baleares).—Mahón, 22 de Julio de 1914.—Ramón López. JG—7380

11706

CHINICHANOS CORTES, José; hijo de Juan y Teresa, natural de Santarón, provincia de Huesca, de veintidós años, de estado soltero, profesión, labrador; domiciliado últimamente en Santarón; Juzgado de primera instancia de Beasabre (Huesca); procesado por falta de concentración á la Caja de Barbastro, número 78; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, D. José Otegui Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Jaca, 22 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Otegui. JG—7378

11707

DIEGUEZ SENRA, José; hijo de Francisco y Dolores, natural de Rodero, provincia de Pontevedra, estado soltero, oficio, jornalero, de veintidós años, estatura 1560 metros; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Rodero, se le sigue expediente por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José de la Mota Porto, de guarnición en Santiago (Orense), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José de la Mota. JG—7387

11708

ESPINA FANJUL, Marcelino; hijo de José y Lora, natural de Mieres (Oviedo), estado soltero, profesión, minero, de veintidós años, estatura 1526 metros, domiciliado últimamente en Oviello, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 8, D. Emilio Hernández Vega, residente en esta Plaza.—Oviedo, 23 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Hernández. JG—7401

11709

FERNANDEZ GONZALEZ, Celestino; hijo de José y Josefa, natural de Villoria, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión, minero, de veintidós años, estatura 1660 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 8, D. Vicente Arias Arce, residente en esta Plaza.—Oviedo, 23 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Arias. JG—7400

11710

HERVAS RAMON, José; hijo de Emilio y Vicenta, natural de Fiscal, provincia de Huesca, de veintidós años, estado soltero, oficio, jornalero; domiciliado en Fiscal, Juzgado de primera instancia de Belzán (Huesca); procesado por falta de concentración á la Caja de Barbastro, número 18; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, D. José Otegui Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Jaca, 22 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Otegui. JG—7374

11711

IRURETAGOYEN, Casilda; domiciliada últimamente en Bilbao (Vizcaya); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Segismundo Bermejo y Azopardo, en el Cuartel de Dolores, de esta ciudad, para prestar declaración en causa que se instruye contra el soldado de dicho Cuervo, José Iruretagoyena é Iruretagoyena, por el delito de primer a deserción.—Eranos, 3 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Segismundo Bermejo y Azopardo. JM—7370

11712

IRURETAGOYENA, José; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya); comparecerá, en término de treinta días, ante

el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Segismundo Barrojo y Azopardo, en el Cuartel de Dolores, de esta ciudad, para prestar declaración en causa que se instruye contra el soldado de dicho Cuerpo José Iruretagoyena é Iruretagoyena por el delito de primera deserción.—Ferrol, 3 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Segismundo Barrojo. JM—7371

11713

La persona que el día 13 de Febrero último se apoderara de una maleta forrada de lona color chocolate, con los iniciales M. O., á bordo del vapor *Franco* colé; comparecerá, en término de treinta días, en esta Comandancia de Marina, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón, para recibir declaración en causa instruída por desaparición de la citada maleta.—Barcelona, 21 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7393

11714

LOPEZ DIAZ, Francisco; hijo de José y de Genoveva, natural de Santa Cruz de Asuntamiento de Sorria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión comerciante, estatura 1 600 metros, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Juan Ineráritz, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Ferrol, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Ineráritz. JG—7369

11715

LOPEZ SANJOSE, Prudencio; hijo de Nicolás y de Margarita, natural de Barbuda, provincia de Avila, de veintitrés años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1 600 metros; apercibido últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Merde, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, si no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—7381

11716

MARTINEZ NORIEGA, José; hijo de Benito y de Encarnación, natural de Colombres, Ayuntamiento de Ribadedeva, Juzgado de primera instancia de Llanes, provincia de Oviedo, de veintidós años, de estado soltero, estatura 1 725 metros; del R-emplazo de 1912, por el Ayuntamiento de Ribadedeva; apercibido últimamente en Colombres; procesado por falta á concentración en la Orja de Cangas de Onís; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del 6.º Regimiento montado de Artillería, D. Cecilio Leamas Sánchez, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cecilio Leamas. JG—7389

11717

MARUGAN DE FRUTOS, Lorenzo; hijo de Idefonso y de Dionisia, natural de Sepúlveda (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1 592 metros; domiciliado última-

mente en Bessia (Guipúzcoa), procesado por falta de incorporación, deberá comparecer ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento de Infantería de León, número 38, D. Manuel Borrero Tamayo, en el término de treinta días.—Madrid, 19 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Borrero. JG—7387

11718

MENENDEZ ALVAREZ, Alvaro; hijo de Manuel y Luisa, natural de Prado, Ayuntamiento de Teverga, provincia de Oviedo, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1 650 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería del P. de los, número 3, D. Juan Toribio de Dios, residente en esta Plaza.—Oviedo, 23 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Toribio. JG—7398

11719

MENENDEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Luace, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Luace; procesado por su falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José María Cebreiro y Sarriena, Capitán de Corbeta y Ayudante de Marina de Luace, Luace, 24 de Julio de 1914.—José María Cebreiro. JM—7394

11720

MORON GARCIA, Rufino; marinero de segunda clase del buque *hijo de la Plata*, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), profesión maestro, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho buque; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Antonio Alonso y Rivasón, á bordo, Valencia, 22 de Julio de 1914.—Antonio Alonso. JM—7411

11721

NICOLAU ACHOVER, Antonio; hijo de Sebastián y de Isabel, natural de Fontañiz, provincia de Baleares; de veintidós años, estatura 1 650 metros; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Jerónimo Serra Palmer, Capitán de Artillería con destino á la Comandancia de Mallorca, Cuartel de San Pedro, desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Palma, 20 de Julio de 1914. Jerónimo Serra. JG—7384

11722

PEREZ ANIA, Luis; hijo de Pedro y Concepción, natural de Trubia, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), estado soltero, profesión operario, de veintidós años, estatura 1 645 metros; domiciliado últimamente en Abisba (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería del Principado, número 8, D. Victoriano Jaraño Hernández, residente en esta Plaza.—Oviedo, 23 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Victoriano Jaraño. JG—7399

11723

PEREZ BERNAL, José; hijo de Ignacio y Encarnación, natural del Puerto de

Santa María (Cádiz), estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Jerez, número 28, D. Miguel Muñoz Galindo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Jerez, 22 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel Muñoz. JG—7372

11724

PREZEDO TABOADA, Eduardo; hijo de Ramón y Ramona, natural de Sada, estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, ojos, cejas y pelo castaño oscuro; frente, nariz y boca, regular, color moreno; domiciliado últimamente en Sada; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 28 de Julio de 1914.—Antonio Rodríguez. JM—7386

11725

ROCA VIDAL, Ramón; hijo de Francisco é Isabel, natural de Montañell (Lérida), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, destinado por la Caja de Reserva de Bailegor, número 69, estatura 1 645 metros; domiciliado últimamente en Montañell; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor D. Faustino Villaverde Lora, con destino en el Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15; domiciliado últimamente en Vich (Barcelona), Cuartel de Infantería.—Vich, 22 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Faustino Villaverde. JG—7409

11726

RIUTORT BENNASAR, Antonio, alias *Pablic*; hijo de Miguel y Margarita, natural de La Puebla, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos negros, cejas y pelo idem, frente, nariz y boca regular, barba saliente, color sano; domiciliado últimamente en Alcedis; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta de la Armada D. José María Sanyer y Gomis, Juez instructor, de la Ayudantía de Marina de Alcedis (Baleares).—Alcedis, 28 de Julio de 1914.—El Juez instructor José María Sanyer. JM—7392

11727

RUIZ CEREZO, Manuel; hijo de Manuel y Virtudes; domiciliado últimamente en Nerja; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Vélez-Málaga, D. Guillermo Colmeares y Ortiz, Teniente de Navío de la Armada, para su ingreso en el servicio.—Vélez-Málaga, 23 de Julio de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Guillermo Colmeares. JM—7390

11728

SALGADO ALVAREZ, José; hijo de Faustino y Antonia, natural de Vegaña, Ayuntamiento de Belmonte (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1 710 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración.

comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principado, número 3 D. Juan Toribio de Dios residente en esta Plaza. = Oviedo, 23 de Julio de 1914. = El primer Teniente Juez instructor, Juan Toribio. JG—7402

11720

**SANCHOZ LOPEZ, Candelario**, natural de Fran (Murcia), de estado soltero, profesión panadero, de veintio años; domiciliado últimamente en el Orucero *Principado de Asturias*; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Calixto de Parades y Chacón, Juez instructor del Orucero *Principado de Asturias*. = Tanager, 22 de Julio de 1914. = El Juez instructor, Calixto de Parades. JM—7407

11730

**SANCHOZ PERALTA, Miguel**, hijo de Miguel y Josefa, natural de Cartagena, parroquia de San Diego (Murcia), vecindario en Cartagena, de veintidós años, de estado soltero, profesión dependiente, estatura 1,620 metros; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñols, número 42, D. Francisco Lara y Gómez, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Melilla, 24 de Julio de 1914. = El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—7378

11731

**SANTOS SANTOS, Firmo**, hijo de Rafael y Rafaela, natural de Béjar, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Béjar, provincia de Salamanca; procesado por primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, Regimiento Infantería de Leba II, número 32, don José Martínez Ojeiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Valladolid, 24 de Julio de 1914. = El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—7412

11732

**SOLANILLA ONÉRIS Salvador**, hijo de Vicente y Juliana, natural de Abizanda, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Lazacas (Huesca); procesado por falta de concentración a la O. J. de Recluta de Barcelona, número 78; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galdos, número 19, D. José Otegal Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Jaca, 22 de Julio de 1914. = El Comandante, Juez instructor, José Otegal. JG—7375

11733

**UBIFREDO AGUDO, María**, natural de Villar de Peraniuso, provincia de Salamanca, de veintidós años; vecindario últimamente en Alba de Tormes; procesado por falta de concentración para su destino a Cuervo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, D. Federico Delgado Pérez, de guarnición en Salamanca. = Salamanca, 23 de Julio de 1914. El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Delgado. JG—7406

**Juzgado de primera instancia**

**ARÉVALO**

D. Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de 10 metros de mesalina, número 807, y 10 metros de igual tela, número 630, que fueron sustraídas de una expedición por Ferrocarril, gran velocidad, factorada en Barcelona a la consignación de D. Joaquín Ferrero del momento de esta ciudad de Arévalo; por lo tanto también a la detención y conducción a disposición de este Juzgado, de la persona o personas en cuyo poder se hallaren los referidos metros de mesalina, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Arévalo a 18 de Julio de 1914. El Secretario, Víctor Rodríguez. = Juzgado de Zúñiga. JO—7899

**CAZORLA**

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de catorce años, castaño oscuro, con agrones en los corbejones, con una pequeña cruzadura en la cruz del cuello, de 1,45 metros de alzada y que lleva la marca Agulla en la tabla derecha del cuello, el cual fué sustraído de desaparecido el día 7 del actual, del sitio de Alcañices, de este término, propiedad de Antonio Ros Redondo, poniendo a la caballería a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Cazorca a 13 de Julio de 1914. Francisco Robles Figueroa. = P. S. M. Cayetano Collantes. JO—7898

**CEBREROS**

D. Miguel Pasoual y González, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo que instruya causa por desaparición de una potra cuyas señas se exponen al final, perteneciente a María Carrillo García, vecina de la Adrada, cuyo propietario se hallaba pastando el día 9 del actual en un prado del sitio de los Chaparrales, jurisdicción de la Adrada.

Por lo que ruego a todas las Autoridades y mand a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de referida potra y a su detención y conducción a este Juzgado en nombre de la persona en cuyo poder se hallare, a no ser que en el acto acredite su legítima adquisición.

*Señal del remate.*

Una potra pelo castaño, alzada 1,50 metros, estralla en la frente, pelo blanco en la cruz y bajo en blanco.

Dado en Cebreceros a 14 de Julio de 1914. Miguel Pasoual. JO—7894

**MADRID—BUENA VISTA**

En virtud de providencia de 27 del actual, instruya por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buena Vista, de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido por D. Julia Migón y Gallar, contra D. Archibald T. M. Sturges, hoy sus herederos sobre pago de posesión, se abra a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veintio días, las acciones números 1 al 230, con un valor nominal cada una de 1.000 pesetas, de la

sociedad anónima Parsons, sucesora de Sturges y Foley, que según la escritura de constitución de la Sociedad, corresponderán a su socio fundador D. Archibald T. M. Sturges, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el de 172.500 pesetas, 75 por 100 de las 230.000, valor nominal de dichas acciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo del remate, no admitiéndose a ningún licitador sin cumplir este requisito.

La subasta que se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 1.º de Septiembre próximo, a las once de la mañana.

Dado en Madrid a 30 de Julio de 1914. Tomás Foras = El Secretario, Antonio Aguilera. JO—229

**MADRID—LATINA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 28 del actual en el juicio instado por D. Eduardo Barriobeco Hermans, como cesionario de D. Ricardo Blasco, contra la señora Cecilia de Requena, se anuncia la venta en pública subasta por la suma de 927.406 pesetas y 90 céntimos, en que las tasadas perfectamente, de una finca que se describe así:

Cuatro casas cortijas que componen la hacienda titulada Terruñil, en término municipal de Llanera, con 2.173 fanegas de tierra, equivalentes a 1.039 hectáreas 30 áreas y 69 centiáreas, que contienen 600 fanegas de primera, 600 de segunda, 273 de tercera y 100 fanegas incultas de caminos y pedregales, y lindas: al Poniente, con el camino de Javalquinto; al Sur, con las riberas de Guadalupe; al Levante, con tierras de Luis Granados y olivar de los melonares, y al Norte, con tierras de T. Barnela y herederos de don Fernando Troyano.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Llanera el día 5 de Septiembre próximo, a las diez próximamente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que podrá hacerse a calidad de ocer, que los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de la tasación, ó sea de las pesetas 927.406 pesetas 90 céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores que lo constituyan y ante este Juzgado; que los títulos de propiedad se han supeditado a certificación del Registro de la Propiedad y que los que lo deseen para intervenir en la subasta podrán examinar los autos en Secretaría, donde estará de manifiesto.

Madrid 30 de Julio de 1914. = El Secretario, Juan Carlos. = V.º B.º, Manuel Agorá. XX—1861

En virtud de providencia dictada en 27 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la ley Hipotecaria sigue D. Félix Shia-

por con D. Venancio Guerra y Díez, se sacan á la venta en pública y segunda su basta, por término de veinte días, y en las cantidades que se expresarán, las siguientes fincas:

Un monte blanco denominado el Rato, radicante en término de El Cuervo y procedente de sus propios comunales en la provincia de Teruel, que linda: al Norte, con término de Cavió; al Este y Sur, con término de Oastel; y al Oeste, con la Vega de El Cuervo; que tiene de cabida 482 hectáreas y 48 áreas, ó sean 749 fanegas y un celeminio de marco real, de las que deducidas 17 hectáreas 48 áreas que en varios predios diseminados pertenecen á los vecinos de El Cuervo y terratenientes, quedan 465 hectáreas, equivalentes á 722 fanegas cinco celeminios de marco real.

Un pedazo de monte blanco, de igual procedencia que el anterior, radicante en el mismo término de El Cuervo, denominado Mazorra, que linda: al Norte, con el término de Veguitas y pinar de El Cuervo; al Este, con la Vega del pueblo; al Sur, con la Rambla de los Palomarejos, y al Oeste, con el término de Veguitas; su cabida total es de 521 hectáreas y cuatro áreas, equivalentes á 809 fanegas del marco real, de las que deducidas 98 hectáreas 98 áreas que en varios predios diseminados pertenecen á vecinos de El Cuervo y terratenientes, quedan 422 hectáreas y seis áreas, equivalentes á 748 fanegas y seis celeminios.

Otro monte blanco, denominado Labradas, de igual procedencia que los anteriores, radicante en el mismo término de El Cuervo, que linda: al Norte, con la Rambla de la Palomareja; Este, con la vega del pueblo, y Sur y Oeste, con el término de Oastel, que tiene de cabida 434 hectáreas y 55 áreas, equivalentes á 676 fanegas tres celeminios de marco real, de las que deducidas 19 hectáreas 72 áreas que en varios predios diseminados pertenecen á los vecinos de El Cuervo y terratenientes, quedan 415 hectáreas 53 áreas, equivalentes á 645 fanegas y 9 celeminios.

Un trozo de monte salinar, denominado Alto de las Cabras, sito en término de Valdecuena y compuesto de las partidas Oabrilla, Oasquillo y otras, que linda: al Norte y Este, con el camino de la Tejería; al Sur, con las tierras universales, y al Oeste, con el camino de Carrascal, que tiene de cabida 287 hectáreas y 97 áreas, equivalentes á 449 fanegas y 10 celeminios, de las que deducidas 216 fanegas, equivalentes á 85 hectáreas y 55 áreas que ocupan varios predios diseminados en este monte, pertenecientes á varios particulares, quedan 252 hectáreas y 41 áreas.

Otro trozo de monte salinar, denominado Dehesa y Carrascal, sito en término de Valdecuena y compuesto de las partidas Alto de la Fuente, Solana de Coquillo y otras, que linda: al Norte, con el Barranco de la Vega Roja; al Sur, con la soga de Enmedio, y al Sur y Oeste, con tierras universales; su cabida es de 339 hectáreas y 79 áreas, equivalentes á 531 fanegas y media del marco real, de las que deducidas 558 fanegas, equivalentes á 90 hectáreas y 23 áreas que ocupan varios predios diseminados por el monte que pertenecen á diferentes particulares, quedan 249 hectáreas y 51 áreas.

Otro trozo de monte salinar, denominado Pozuelo, en el mismo término de Valdecuena, compuesto de las partidas Barranco de Casillas, Corral del Ato y otras, que linda: al Norte, con el camino de Teruel; al Sur y Este, con sierras universales y camino de la Tejería, y al Oeste, con el Este camino; su cabida es

de 353 hectáreas y 80 áreas, equivalentes á 555 fanegas y seis celeminios del marco real, de las que deducidas 380 fanegas, ó sean 62 hectáreas y 50 áreas, que ocupan varios predios diseminados, pertenecientes á varios particulares, quedan 290 hectáreas y 80 áreas.

Otro trozo de monte salinar, denominado Alto de Santa Cruz, sito también en término de Valdecuena, compuesto de las partidas Alto del Orito, Alto de las Atecas, y otras, que linda: al Norte y Este, con el camino de Terriente; al Sur, con el camino de la Vega Roja ó Regajo, y al Oeste, con el camino del monte denominado Pinar de Gabriel; su cabida es de 244 hectáreas y 91 áreas, equivalentes á 382 fanegas y siete celeminios del marco real, de las que deducidas 1.079 fanegas del país, equivalentes á 174 hectáreas y 64 áreas, que ocupan varios predios de propiedad particular diseminados en el monte, quedan 70 hectáreas y 27 áreas.

Y otro trozo del monte salinar, denominado los Hornos, en el mismo término de Valdecuena, y compuesto de las partidas El Casarga, Polinela y otras, que linda: al Norte y Oeste, con el paso y veredas del ganado, que sirven de dirección al término de Valdecuena, con el de Naldon, y al Sur y Este, con el camino de Valdecuena á Tardes; su cabida es de 411 hectáreas y 50 áreas, equivalentes á 613 fanegas dos celeminios, del marco real, de las que deducidas 1.076 fanegas del país, equivalentes á 162 hectáreas 16 áreas, que ocupan varios predios de propiedad particular, diseminados en el monte, que han 249 hectáreas 34 áreas.

Las indicadas fincas salen á segunda subasta por las cantidades siguientes:

- La primera, por 12.750 pesetas.
- La segunda, por 14.517 pesetas.
- La tercera, por 12.750 pesetas.
- La cuarta, por 9.000 pesetas.
- La quinta, por 9.000 pesetas.
- La sexta, por 9.000 pesetas.
- La séptima, por 4.017 pesetas.
- La octava, por 9.000 pesetas.

Que en total hacen 80.034 pesetas, que es el 75 por 100 de lo que se sacaron á primera subasta.

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de Septiembre próximo, á las once de su mañana en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndole que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo, y, por último que los autos y la partición del Registro á que se refiere el párrafo 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en el Secretario, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la Gaceta de esta Corte, se firma al presente en Madrid, á 29 de Julio de 1914.—El Secretario, P. S. Miguel Casas.—V. B. Manuel Algora, X—1650

SEVILLA

Por el presente se cita y llama á don Cipriano González Garofa, que fué inculcado en la noche del 20 de Noviembre último, con motivo del descarrilamiento del tren de viajeros número 94 de la Compañía de los Ferrocarriles de Ma-

dríd á Zaragoza y á Alicante, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el calle Alcazar de Apodaca, número 2, de esta ciudad, á fin de que preste declaración en dicha causa.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, expido el presente en Sevilla, á 23 de Julio de 1914.—El Juez instructor, JO—8107

TREMP

D. Vicente Chervas y Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Tremp y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Guerrero, estatoro regular, aparenta de diecinueve á veinte años, rubio, viste pantalón de hilo azul, alpargatas, gorra obscura, cañales blancos, y sin bigote ni barba, natural que dice ser de Mureca, ante el Juzgado de instrucción de Tremp, para constituirse en prisión, en el término de diez días, en méritos del sumario que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tremp, 27 de Julio de 1914.—Vicente Chervas, JO—8238

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Mariano Cuesta y Garrón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que el Procurador D. Gregorio San Martín, en nombre de D. Gregorio Muñoz Martín, ha promovido juicio de mayor cuantía, pidiendo se declare la presunción de muerte de D. Angel Pablo Muñoz Redondo, hijo legítimo del don Gregorio y de D.ª Angela, cuyo D. Angel en ausencia del domicilio paterno, hace más de treinta años, sin tenerse desde entonces noticia de su paradero.

En su virtud, se emplaza por segunda vez á las personas que se crean con derecho á impugnar la demanda de presunción de muerte del repetido D. Angel Pablo Muñoz Redondo, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho días, bajo apercibimiento de que transcurrido aquel término se dará á los autos el curso que haya lugar.

Dado en Valladolid á 31 de Julio de 1914.—Mariano Cuesta.—El Secretario, Emilio Frías, X—1660

VALENCIA

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta ciudad, por providencia dictada en el día de hoy, en el sumario sobre muerte por sustracción en el agua de Paz Portillo Campos, de tres años de edad, hecho de lo que crezca el procedimiento á tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Civil al padre de la referida Paz Portillo Campos llamado Carlos Portillo Asado y á la madre de la misma llamada Pilar Campos Bosch por medio de la Gaceta de Madrid.

Valencia, 28 de Julio de 1914.—El Secretario Judicial, JO—8241

JURISPRUDENCIA

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de falta número 565, seguido en este Juzgado contra Juana González Muñoz y otras, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

dría, á 12 de Junio de 1914; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Felipe Chaves Ferrero, y los Adjuntos D. Benito Díaz y D. Cándido Ortega; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juana González Muñoz, Emilia Melo Salegui y Enriqueta Pérez Melo.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Juana González Muñoz, á la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas correspondientes; y se absuelva libremente á Emilia Melo Salegui y á Enriqueta Pérez Melo.

«Asimismo declaramos la insolvencia de dichos denunciados.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y sentamos.—Felipe Chaves Ferrero.—Benito Díaz de la C. b. s.—Cándido Ortega.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Juana González Muñoz, expido la presente en Madrid á 23 de Junio de 1914.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, Felipe Chaves. JO—8138

En el expediente de juicio verbal de faltas número 551, seguido en este Juzgado contra Julián Hernández Martín y Victoria Martín Gaitán, por maltrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Julio de 1914; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por el señor Juez D. Felipe Chaves Ferrero, y Adjuntos D. Benito Díaz y D. Cándido Ortega; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián Hernández Martín y Victoria María Gaitán;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Julián Hernández Martín y á Victoria Martín Gaitán, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por cada; y se sobresea con respecto á las lesiones sufridas por el primero.

«Asimismo declaramos la insolvencia de dichos denunciados.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y sentamos.—Felipe Chaves.—Benito Díaz de la C. b. s.—Cándido Ortega.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Julián Hernández Martín, expido la presente en Madrid, á 23 de Julio de 1914.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, Felipe Chaves. JO—8139

MONTILLA

D. Angel Ortega y Trillo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proceer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este término municipal consta hoy de 13.264 habitantes de hecho, pues comprende todo el partido judicial; se celebran aproximadamente 50 juicios verba-

les, seis de los de conciliación, 400 juicios de faltas, cumplimentados 12 xhortos, El Secretario cobra anualmente más 1.500 pesetas.

Los aspirantes comparecerán á la conciliación:

1.º Certificado del acta de nacimiento del Registro Civil;

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado;

3.º Testimonio del título de Licenciado en Derecho, ó de haber concluido los estudios del Notariado, el certificado de aptitud para el desempeño del cargo, ó en su caso, de los servicios prestados en cualquier carrera del Estado.

El cargo es incompatible con todo otro empleo retribuido con fondos del Estado, la provincia ó el Municipio.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Montilla, 21 de Julio de 1914.—Angel Ortega.—El Secretario suplente, José Castellano. JO—8028

PEDRO ABAD

En las diligencias preliminares y preparatorias del expediente juicio verbal sobre faltas que en este Juzgado se instruye, por denuncia de la Guardia Civil de este puesto, contra Antonio José Alonso Moreno, que dijo ser natural de Caniles, provincia de Granada, y Juan Antonio González Gómez, que manifestó era natural de Baza, de la misma provincia, por haberles sorprendido en la madrugada del día 24 de Junio último apacentando una caballería mular y otra menor propias de los mismos, en rastrosas de habas, al sitio de la Vega del Soto, propiedad de D. Alfonso Ferras Pérez, de estos vecinos, sin el previo permiso de su dueño, y cuyos denunciaciones no han sido habidos por los Agentes de la Autoridad en este pueblo, ni tampoco en ninguno de los que indicaron como de su naturaleza, donde no son siquiera conocidos, según se hace constar en el cumplimiento de los exhortos que se dirigieron en fecha 1.º del mes actual á los respectivos Juzgados, el señor Juez municipal de esta villa, en providencia de hoy, se ha dignado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar ante el Tribunal municipal de la misma, la hora de las nueve del día 14 de Agosto próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Iglesia, número 14, mandando á la vez que se oten las partes en la forma legal acostumbrada y á los denunciados Antonio José Alonso Moreno y Juan Antonio González Gómez, ambos de domicilio y paradero ignorados, por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Córdoba, como la de su última residencia, y por la cual se citan y llaman para que comparezcan y concurren al sitio indicado en el día y hora señalados á celebrar el referido juicio sobre faltas decretado, con las pruebas de que intedan valerse en su descargo y provistos de sus cédulas personales; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma á los referidos Antonio José Alonso Moreno y Juan Antonio González Gómez, expido la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y la firma en Pedro Abad á 17 de Julio de 1914, de que yo el Secretario autorizante doy fe.—Melchor de Ocarina. JO—8250

VICALVARO

En virtud del presente se cita y llama á Angel San Cristóbal cuya cédula circunstanciada y pa adere se desoscuroca, para que en término de tercero día comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de cumplir en la Cárcel quince días de arresto que le han sido impuestos por sentencia firme en juicio de faltas por lesiones y satisfacer además las responsabilidades pecuniarias á que también viene obligado, prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicalvaro, 17 de Julio de 1914.—El Juez municipal, Pedro Barros.—El Secretario, P. H. Juan Castillo. JO—8251

Jurisdicción de Guerra

NADOR

D. José Vidal Colmena, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Extremadura, número 15, Juez instructor del expediente que se sigue, con motivo del falsocimiento abintestado del corneta del expresado Regimiento, Diego Sánchez Gallardo.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á todas las personas que se consideran con derecho á heredar todos los bienes dejados por el mencionado corneta, á su falsocimiento, que tuvo lugar en el Hospital Militar de Alcazarquivir el día 7 de Octubre del pasado año, para que en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cádiz, comparezcan en este Juzgado, sito en este Campamento y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Nador (Larache) á 17 de Julio de 1914.—José Vidal Colmena. JG—7382

SANTANDER

D. Diego Ordóñez Fierrez, Comandante de Infantería, Juez eventual de la Plaza de Santander y del expediente instruido para juzgar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del preferente de mar Manuel Montero, y los Carabineros de mar Cristóbal Ruiz, José Canaura y Mariano Liendo.

En el día 25 de Marzo último, con motivo del salvamento llevado á cabo con exposición de su vida por el preferente de mar Manuel Montero y los Carabineros antes citados, en las personas de tres niños de corta edad, que navegaban solos en una lancha que era arrastrada por la corriente en la ría Suances (Santander), en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1867, y Real decreto de 28 de Junio de 1910, se publicó este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de María Oriolina, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Santander, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus afirmaciones.

Dado en Santander á 23 de Julio de 1914.—Diego Ordóñez. JG—7385